

BARRIO TORQUIENDO - GURIEZO - CANTABRIA

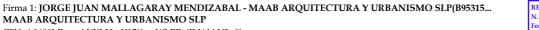


Arquitectos:

Jorge Mallagaray Mendizabal Belén Rodríguez Gorgojo Ángel M. Cea Suberviola

Propiedad: Ignacio Fernández







BARRIO TORQUIENDO - GURIEZO - CANTABRIA

MEMORIA PROYECTO BÁSICO DOC.1.

DOC.2. JUSTIFICACIÓN CTE

DOC.3. PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

DOC.4. **PLANOS**



Arquitectos:

Jorge Mallagaray Mendizabal Belén Rodríguez Gorgojo Ángel M. Cea Suberviola

Propiedad: Ignacio Fernández





BARRIO TORQUIENDO - GURIEZO - CANTABRIA

MEMORIA PROYECTO BÁSICO



Jorge Mallagaray Mendizabal Arquitectos: Belén Rodríguez Gorgojo Ángel M. Cea Suberviola

Propiedad: Ignacio Fernández



Barrio Torquiendo – Guriezo - Cantabria

MEMORIA

INDICE

| Ι. | . OBJE | TO DEL TRABAJO Y AGENTES | 2 |
|----|---------|---|----|
| 2. | . Info | RMACIÓN PREVIA: EMPLAZAMIENTO Y PARCELA | 2 |
| 3. | DESC | CRIPCIÓN DEL PROYECTO. | 5 |
| | 3.1.1. | CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN. | 5 |
| | 3.1.2. | PROGRAMA DE NECESIDADES | 7 |
| | 3.1.3. | VOLUMETRÍA Y COMPOSICIÓN | 9 |
| | 3.1.4. | Superficies. | 10 |
| 4. | . SISTE | EMA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO. | 11 |
| | 4.1.1. | CIMENTACIÓN | 11 |
| | 4.1.2. | Muros de carga | 11 |
| | 4.1.3. | ESTRUCTURA DE MADERA. FORJADOS Y CUBIERTA. | 11 |
| 5. | . Acoi | METIDAS E INSTALACIONES | 12 |
| | 5.1.1. | SANEAMIENTO Y PLUVIALES | 12 |
| | 5.1.2. | ELECTRICIDAD: | 13 |
| | 5.1.3. | AGUA POTABLE: | 14 |
| | 5.1.4. | INSTALACIONES: | 14 |
| 6. | . JUST | TIFICACIÓN URBANÍSTICA | 15 |
| | 6.1.1. | NORMAS SUBSIDIARIAS GURIEZO | 15 |
| | 6.1.2. | LEY 5/2022, DE 15 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CANTABRIA | 16 |
| | 6.1.3. | ARTÍCULO 51 | 16 |
| | 6.1.4. | ARTÍCULO 52 | 20 |
| | 6.1.5. | ARTÍCULOS 227 Y 228 | 22 |

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA





MEMORIA

1. OBJETO DEL TRABAJO Y AGENTES

El presente trabajo tiene como finalidad la redacción del Proyecto básico para la construcción de una vivienda unifamiliar de nueva planta, en una parcela ubicada en el barrio Torquiendo que pertenece al ayuntamiento de Guriezo.

Promotor

El proyecto ha sido encargado por Ignacio Fernández Martin con DNI 16 062 648 T y residencia en C/ Presidente Alvear 34-1E, 35007, Las palmas de Gran Canaria.

Proyectista

La redacción del proyecto de ejecución se ha encargado a la empresa MaaB arquitectura y urbanismo s.l.p.; formada por los arquitectos Jorge Mallagaray Mendizabal, Belén Rodríguez Gorgojo y Ángel M. Cea Suberviola, con CIF B-95315388 y número de registro en el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro Nº 950325.

2. INFORMACIÓN PREVIA: EMPLAZAMIENTO Y PARCELA

Se trata de una parecela ubicada en terreno no urbanizable, en una zona conocida como Torquiendo en la que se encuentran varios núcleos rurales, y viviendas unifamiliares con tipología tradicional (conocida coloquialmente como arquitectura pasiega o montañesa)



PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

2

30/09/2024 13:37

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) 2024GCELCE32091





MEMORIA

Ubicación General del Barrio Torquiendo, abajo situación de la parcela en relación con los núcleos rurales de Torquiendo y Cayuso.



En cuanto a la parcela se trata de un terreno con una superficie de 3.975 m2, de forma aproximadamente rectangular y con una suave pendiente en dirección sur-norte.

Cuenta con acceso directo desde un vial municipal en la zona este de la parcela.



Parcela con la ubicación de la vivienda y distancias a linderos

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA



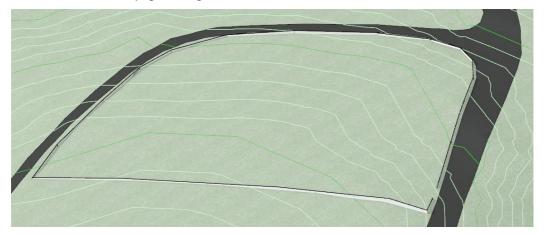






Imagen de la parcela desde la parte inferior, con el vial de acceso a la izquierda

A partir de la información cartográfica existente en la página web mapas.cantabria.es se ha recontruido en 3D la topografía original del terreno:



PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA



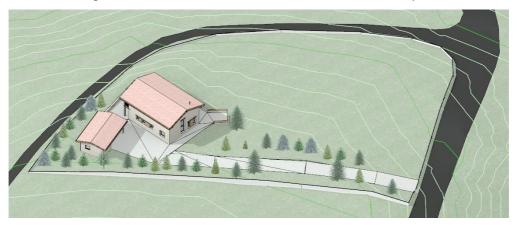


3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

3.1.1. Criterios Generales de Intervención.

Teniendo en cuenta las características de la edificación existente y la normativa urbanística que le afecta (y que examinaremos al final de esta memoria), podemos plantear ciertos criterios generales de intervención:

a) Implantación en la parcela: la edificación se ubica en la esquina suroeste de la parcela, que es la zona con menor pendiente de la misma. El conjunto edificatorio se adapta a las rasantes originales tratando de realizar el menor movimiento de tierras posible.



b) Tipología: se emplearán tipologías tradicionales asociadas a las edificaciones de la zona, esto es volúmenes simples con cubierta a dos aguas, balcones, porches o elementos volados de madera y muros de carga.



Se han planteado dos volúmenes el principal que alberga la vivienda y otro de menor tamaño en el que encontramos una caseta de aperos y una zona de aparcamiento cubierta.

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

5

30/09/2024 13:37

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) 2024GCELCE320913





c) <u>Materiales:</u> siguiendo el criterio anterior se van a emplear materiales asociados con la construcción tradicional, piedra y madera en las fachadas, estructura de madera en forjados y cubiertas, teja cerámica en la misma, etc..



d) <u>Accesos y urbanización:</u> el acceso se realiza desde un vial público existente en la vertiente sur de la parcela. Se plantea una urbanización mediante hormigón impreso aunque la mayor parte del terreno, como se_aprecia en las imágenes, se mantiene en su estado natural original.

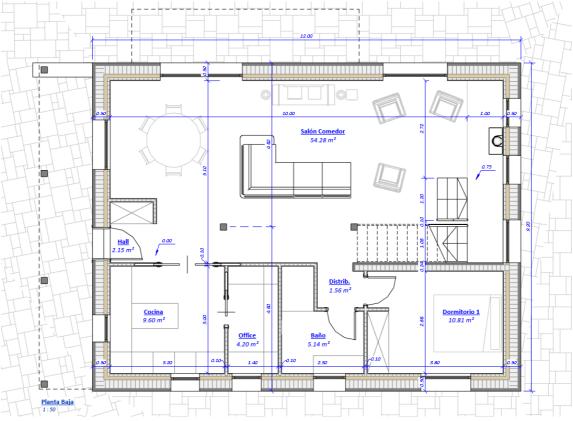
Proyecto Básico para Vivienda Unifamiliar — Barrio Torquiendo, Guriezo, Cantabria

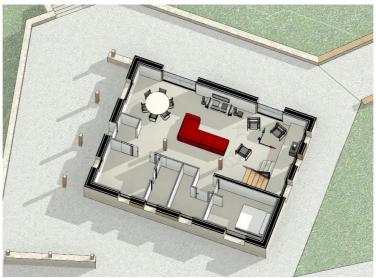
MEMORIA

3.1.2. Programa de necesidades

Se trata de una vivienda unifamilar que albergará los siguientes espacios:

Planta baja:

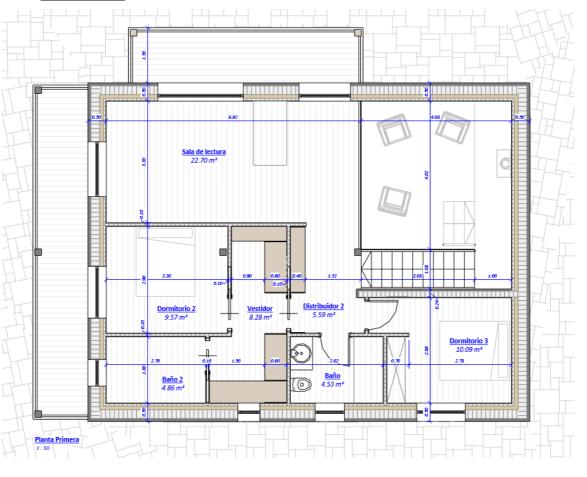




PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA



Planta Primera:



La escalera da acceso a un amplio espacio abierto (destinado a sala de lectura), comunicado visualmente con la planta baja mediante la doble altura sobre el salón; este espacio cuenta con acceso a dos balcones.

También contramos dos dormitorios y dos baños y un vestidor.

Proyecto Básico para Vivienda Unifamiliar – Barrio Torquiendo, Guriezo, Cantabria

8

30/09/2024 13:37

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) N.º Registro: 2024GCELCE320917







Caseta de aperos y zona de aparcamientos:

Que se dispone en un pequeño volumen anexo con un local cerrado para guarda de aperos y una zona cubierta que permite aparcar dos coches.

3.1.3. Volumetría y Composición

Como hemos comentado en apartados anteriores se trata de volúmenes simples de planta rectangular y con cubierta a dos aguas.

La vienda cuenta con un porche y balconada de madera en la fachada oeste, elementos que son muy habituales en la arquitectura pasiega.



A nivel compositivo, en la fachada noreste, que es la que se abre a la parcela se han dispuesto huecos de mayor tamaño.

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA







Mientras que en el resto de fachadas se ha ido a huecos de menor tamaño en consonancia con la tipología tradicional de la zona.



3.1.4. Superficies.

Las superficies útiles, según se definen en los planos:

| Superficie Útil | | | | | | | |
|-----------------|---------------|-----------------------|--|--|--|--|--|
| Nivel | Nombre | Área | | | | | |
| P0 baja | Distrib. | 1.56 m ² | | | | | |
| P0 baja | Hall | 2.15 m ² | | | | | |
| P0 baja | Office | 4.20 m ² | | | | | |
| P0 baja | Baño | 5.14 m ² | | | | | |
| P0 baja | Cocina | 9.60 m ² | | | | | |
| P0 baja | Dormitorio 1 | 10.81 m ² | | | | | |
| P0 baja | Caseta | 15.03 m ² | | | | | |
| P0 baja | Salón Comedor | 54.28 m ² | | | | | |
| P0 baja: 8 | | 102.77 m ² | | | | | |

| Superficie Útil | | | | | | |
|-----------------|-----------------|----------------------|--|--|--|--|
| Nivel | Nombre | Área | | | | |
| P1 primera | Baño | 4.53 m ² | | | | |
| P1 primera | Baño 2 | 4.86 m ² | | | | |
| P1 primera | Distribuidor 2 | 5.59 m ² | | | | |
| P1 primera | Vestidor | 8.28 m ² | | | | |
| P1 primera | Dormitorio 2 | 9.57 m ² | | | | |
| P1 primera | Dormitorio 3 | 10.09 m ² | | | | |
| P1 primera | Sala de lectura | 22.70 m ² | | | | |
| P1 primera: 7 | • | 65 63 m ² | | | | |

P1 primera: 7 65.63 m Total general: 15 168.39 m²

Superf construida PB: 110,40 m2 Superf construida P1: 84,60 m2 Superf construida caseta: 19,80 m² Superf construida total: 214,80 m2

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

10





MEMORIA

4. SISTEMA ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO.

4.1.1. Cimentación

Se plantea una losa de cimentación aligerada con piezas de CUPOLEX de unos 40cm de grosor; de este modo la losa funciona también como forjado sanitario para aislar el inmueble de la humedad del terreno.

4.1.2. Muros de carga

Los muros de fachada son portantes, cuentan con un núcleo estructural realizado con termoarcilla de 24cm y un revestimiento al exterios de piedra natural o artificial de unos 8-10cm de grosor.

4.1.3. Estructura de madera. Forjados y cubierta.

Contamos con un entramado de pilares, vigas y cabios realizados con madera laminada GL24. La cumbrera se sitúa en el eje longitudinal del edificio y está soportada por dos pilares exentos.



Para el forjado de P1 se ha planteado una solución mixta que cuenta con vigas y viguetas de madera, un tablero y una capa de compresión de hormigón de 8cm sobre la que se dispondrá

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

11

30/09/2024 13:37

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) 2024GCELCE320913





el pavimento definitivo. La capa de compresión se unirá a las viguetas de madera con una serie de conectores de modo que el forjado funcione como una estructura mixta madera-hormigón, mejorando el comportamiento estructural, acústico y la protección contra el fuego.



La cubierta, a dos aguas, se resuelve con cabios o pares de madera laminada que se apoyan en la cumbrera y en los muros perimetrales. Sobre los cabios se dispone un doble entarimado con el aislamiento témico (aproc 15cm de lana de roca) y la cobertura de teja mixta cerámica.

5. ACOMETIDAS E INSTALACIONES

La parcela no cuenta con ningún tipo de servicio como saneamiento, agua potable o electricidad.

5.1.1. Saneamiento y pluviales

Según la información que nos ha proporcionado el ayuntamiento de Guriezo, la parcela no cuenta, en las inmediaciones, con redes de saneamiento o pluviales.

Por tanto en el caso de las pluviales se van a recoger las aguas de las cubiertas y llevar hasta un pozo de drenaje que infiltrará lentamente y por gravedad al terreno.

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

12

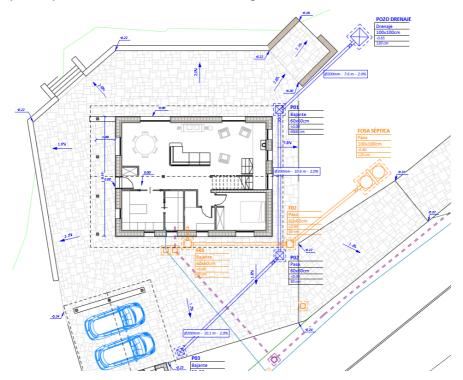
2024GCELCE320913





En cuanto al saneamiento la solución más viable es ubicar una fosa séptica con depuración completa para tratar las aguas grises y negras y posteriormente verter las aguas depuradas al propio terreno.

El esquema aproximado de la instalación sería el siguiente:



5.1.2. Electricidad:

También se cuenta con instalación eléctrica aérea junto al barrio Cayuso, concretamente existe un poste junto a la bifurcación que lleva hacia la parcela del proyecto.



PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

13

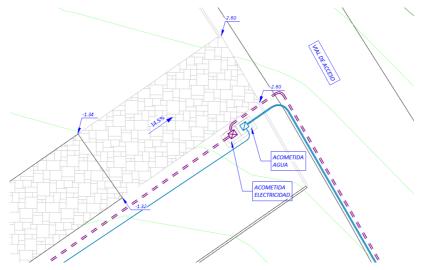




MEMORIA

Ya se ha solicitado información a la compañía suministradora para que eleabore una propuesta para coger esta línea, realizar una derivación al suelo y mediante una zanja llevar el suministro eléctrico hasta la parcela.

El contador y la CGP se dispondrán en una hornacina junto al acceso rodado de la parcela:



Acometidas de electridad y agua a la parcela y ubicación de hornacinas para registro de compañías suministradoras

5.1.3. Agua potable:

Desde la red municipal existente situada junto al núcleo rural de Cayuso, se realizará una derivación mediante una zanja hasta llegar a la zona de acceso a la parcela donde se ubica en módulo contador y la llave de corte.

5.1.4. Instalaciones:

El resto de instalaciones, telecomunicaciones, climatización, etc se definirán en el proyecto de ejecución.

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

14

30/09/2024 13:37

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) 2024GCELCE320913





6. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

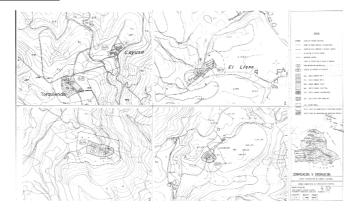
A continuación, vamos a analizar y justificar el cumplimiento de las normas urbanísticas que afectan a esta edificación.

6.1.1. Normas Subsidiarias Guriezo

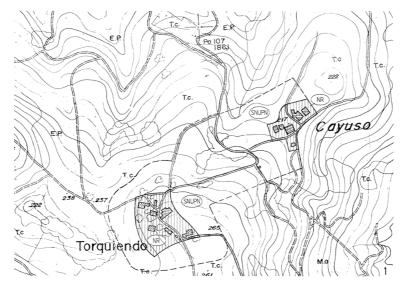
Son muy antiguas ya que datan de 1.991 y por tanto está desactualizadas en algunos aspectos; por ello nos vamos a guiar sobre todo por la normativa autonómica, en este caso la Ley 5/2022 de Urbanismo de Cantabria.

No obstante sí que es importante la definición de núcleos rurales que se realiza en el plano 3.6.

Zonificación y Ordenación



En especial los núcleos urbanos de Torquiendo y Cayuso que son los más próximos a la parcela en la que se pretende edificar.



PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

15

2024GCELCE320917 30/09/2024 13:37

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)





6.1.2. Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria

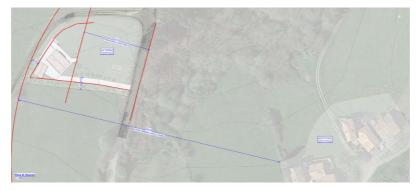
Partimos de la legislación consolidada con las modificaciones hechas a esta ley en diciembre de 2023.

6.1.3. Artículo 51

Artículo 51. Construcción de viviendas y otras actuaciones en suelo rústico.

1. En ausencia de previsión específica prevista en el planeamiento territorial o en la legislación sectorial, en aquellos ámbitos de los distintos núcleos urbanos o rurales del municipio en los que no se hayan delimitado las Áreas de Desarrollo Rural a que se refiere el artículo 86.1 de esta ley, se podrá autorizar con carácter excepcional, en todos los municipios de Cantabria, <u>la construcción en suelo rústico de protección ordinaria, de</u> viviendas aisladas de carácter unifamiliar, así como construcciones e instalaciones vinculadas a actividades artesanales, educativas, culturales, de ocio y turismo rural, incluidos los nuevos campamentos de turismo y las áreas de servicio de autocaravanas, siempre que dichas construcciones o instalaciones que se pretendan construir se encuentren en la mayor parte de su superficie, a un máximo de doscientos metros del suelo urbano, medidos en proyección horizontal. El número máximo de nuevas viviendas no podrá superar el número de viviendas existentes en el suelo urbano en el momento de la entrada en vigor de la presente ley.

Como ya hemos comentado anteriormente en esta memoria la vivienda se encuentra a menos de 200m del núcleo rural denominado Cayuso.



Tal y como se determina en el art 37e) de la misma ley, los núcleo rurales se consideran suelo urbano, por lo que se cumple esta exigencia.

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

16

30/09/2024 13:37

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) 2024GCELCE320913

MEMORIA





MaaBarquitectura y urbanismo slp

MEMORIA

Más adelante en el mismo artículo 51.3 se fijan las características que deben cumplir estas viviendas unifamiliares en suelo rústico:

Artículo 51. Construcción de viviendas y otras actuaciones en suelo rústico.

3. Salvo que la planificación territorial o urbanística municipal establezca, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, unos parámetros más restrictivos y limitativos que los previstos en este apartado, habrán de respetarse los siguientes:

a) Las construcciones cumplirán lo establecido en el artículo 52 de la presente ley y, en todo caso, las características de las edificaciones serán coherentes con la arquitectura propia del núcleo, sin que puedan admitirse soluciones constructivas discordantes con las edificaciones preexistentes representativas de dicho núcleo de población. Las edificaciones que se pretendan llevar a cabo serán necesariamente de consumo casi nulo, autosuficiente energéticamente, al menos, en un 60 por ciento y habrán de armonizar con el entorno, especialmente en cuanto a alturas, volumen, morfología y materiales exteriores. En todo caso, deberán adoptarse las medidas correctoras necesarias para garantizar la mínima alteración del relieve natural de los terrenos y el mínimo impacto visual sobre el paisaje, procurándose la conexión soterrada a las infraestructuras existentes en el municipio.

Para diseñar la vivienda hemos seguido la la "Guía de Buenas Prácticas para la intervención en el patrimonio arquitectónico pasiego", publicada por la CROTU en 2019; especialmente los Criterios de Intervención definidos en el art 5 de la guía:

Volumen: planta rectangular con cubierta a dos aguas que genera un volumen compacto y limpio. Se incluye un segundo volumen para albergar los aperos y una zona cubierta de aparcamiento que sigue el mismo principio.

Fachadas: Las fachadas funcionan como muros de carga con un revestimiento exterior de piedra y ocasionalmente de madera en algunos puntos del edificio.

Cubiertas: Será una cubierta a dos aguas con la cumbrera alineada con el lado largo de la edificación; terminada en teja mixta cerámica.

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

17



REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) 2024GCELCE320917 30/09/2024 13:37

MaaBarquitectura y urbanismo slp



<u>Vuelos y Solanas:</u> en la fachada de acceso se ha dispuesto una solana o balcón corrido que actúa a su vez como proyección de la puerta principal y que es muy típica de la arquitectura pasiega



<u>Estructura:</u> que respeta la tipología tradicional puesto que funciona mediante muros de carga y estructura de madera.

b) Se procurará que las nuevas edificaciones e instalaciones fijas se ubiquen en las zonas con menor pendiente dentro de la parcela.

La vivienda se ha ubicado en la <u>esquina suroeste</u> que, como se comenta en el apartado 3.1 de esta memoria, es la parte con <u>menor pendiente de toda la parcela</u>.

Para comprobar esta exigencia y demostrar que el impacto en la topografía del terreno es el menor posible hemos realizado unas secciones generales en las que se superpone el nuevo edifico con la rasante original del terreno (línea roja)

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA







c) Los Ayuntamientos, a través de ordenanzas aprobadas conforme al artículo 83 de esta ley, podrán determinar las condiciones estéticas y de diseño que se permiten para las edificaciones e instalaciones fijas a las que se refiere este apartado.

No aplica a nuestro caso.

- d) La parcela mínima edificable antes de cesiones, tendrá la siguiente superficie mínima:
 - 1. La existente, para municipios en riesgo de despoblamiento o en aquellos núcleos que se considere por el planeamiento territorial.
 - 2. Mil quinientos metros cuadrados en el resto de los casos, excepto para nuevos campamentos de turismo, que será de quince mil metros cuadrados.

Parcela de 3.975 m2

- e) La ocupación máxima de parcela por la edificación será:
 - 1. En parcelas de más de dos mil metros cuadrados, el 10 por ciento de su superficie bruta.

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA





MaaBarquitectura y urbanismo slo

doscientos metros cuadrados por planta.

3. En parcelas de menos de mil quinientos metros cuadrados, un máximo de ciento

2. En parcelas de entre mil quinientos y dos mil metros cuadrados, un máximo de

cincuenta metros por planta.

En nuestro caso la <u>ocupación máxima sería de 397,5 m2</u> en planta y como tenemos por un lado

de vivienda con 12,0 x 9,2 = 110,4 m2 y la caseta de aperos con 3.6 x 5,50 = 19,8, vemos que

cumplimos este parámetro muy holgadamente.

e) Al menos el 75% de la superficie de la parcela será permeable y estará libre de toda

pavimentación o construcción sobre o bajo rasante salvo aquellas instalaciones destinadas

a la captación de energía solar para autoconsumo [...]

Contamos con una zona pavimentada de 345 m2 alrededor de la vivienda y una zona de acceso

(rampa) de 218 m2, que en total suman 593 m2 que supone un 14,9% de la parcela.

f) Las nuevas edificaciones, zonas de acampada e instalaciones fijas guardarán a todos los

linderos una distancia mínima de cinco metros, medidos, en su caso, después de las

cesiones.

Se ha respetado la distancia de 5m a los límites de la parcela

h) El frente mínimo de parcela a vía o camino público o privado, será de cinco metros,

excepto en el caso de los nuevos campamentos de turismo y áreas de autocaravanas, que

será de ocho metros a camino público.

La parcela tiene acceso desde un vial público en toda su vertiente este

6.1.4. Artículo 52

También se cumplirá todo lo indicado en el artículo 52 de la normativa:

Artículo 52. Construcciones, instalaciones y usos en suelo rústico.

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

20

2024GCELCE320913 30/09/2024 13:37

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)

MEMORIA



MEMORIA

1. Sin perjuicio de las condiciones más restrictivas que establezca la legislación aplicable o el planeamiento sectorial o territorial, a las nuevas construcciones, instalaciones y usos

en suelo rústico les serán de aplicación las siguientes condiciones:

a) Será de aplicación, en todo caso, lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de

la presente ley como normas de aplicación directa.

b) Quedan particularmente prohibidas las construcciones de viviendas colectivas,

urbanizaciones u otras propias del entorno urbano.

c) Las edificaciones que se proyecten se adecuarán a la pendiente natural del

terreno, de modo que ésta se altere el menor grado posible.

d) Las infraestructuras necesarias para obtener servicios tales como abastecimiento

de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, suministro de energía

eléctrica y recogida, tratamiento, eliminación y depuración de toda clase de

residuos, correrán por cuenta del promotor de la actuación, tanto la construcción

como su conservación y mantenimiento y los servicios se ejecutarán soterrados,

salvo justificación expresa por imposibilidad material.

f) Siempre que el planeamiento no haya previsto la ampliación de una calzada, vial

o camino que discurra por suelo rústico, se respetarán los cerramientos del frente

de parcela. [...].

g) Se respetarán y, en su caso, se repondrán, el resto de los cierres perimetrales de

la parcela objeto de edificación cuando sean de piedra, así como los setos vivos y

arbolado relevantes.

h) [...] En <u>ningún caso, la altura máxima</u> de las construcciones residenciales y las

destinadas a alojamiento turístico que puedan autorizarse será superior a nueve

metros, medidos desde cualquier punto del terreno en contacto con la edificación

hasta su cumbrera, [...]

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA





MaaBarquitectura y urbanismo slo

MEMORIA

i) Tendrán en cualquier caso la condición de uso compatible con las construcciones residenciales, de ocio, turismo rural y para actividades artesanales que se edifiquen al amparo de esta sección, las explotaciones agropecuarias permitidas por el planeamiento, así como sus ampliaciones.

j) Las nuevas edificaciones deberán apoyarse en la red de caminos existente, salvo justificación expresa, introduciendo únicamente los viarios o caminos imprescindibles.

2. Para la autorización de las obras, construcciones y usos en los ámbitos regulados por instrumentos de planificación sectorial o territorial deberán tenerse en cuenta los criterios establecidos en los mismos y, en su defecto, se deberá analizar la solicitud ponderando el carácter ordinario o excepcional con que el plan sectorial o territorial prevé el uso, las condiciones del entorno, la necesidad que satisface y la menor afección al espacio protegido.

3. El Ayuntamiento, a través de ordenanzas aprobadas conforme al artículo 83 de esta ley, podrá determinar las condiciones estéticas y de diseño permitidas para las construcciones autorizables en suelo rústico. En los municipios sin Planeamiento General, estas ordenanzas podrán desarrollar o reforzar las Normas Urbanísticas Regionales respetando sus contenidos mínimos en esta materia, que no podrán alterar o reducir. En todo caso, las nuevas edificaciones que se pretendan ubicar en los núcleos rurales se identificarán con las características propias del lugar. De este modo, las características tipológicas, estéticas y constructivas y los materiales, colores y acabados serán acordes con el paisaje rural y las construcciones tradicionales del asentamiento, sin perjuicio de otras propuestas que se justifiquen por su calidad arquitectónica.

6.1.5. Artículos 227 y 228

Artículo 227. Competencia para autorizar construcciones, instalaciones y usos en suelo rústico

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable y de lo establecido en el apartado 3 del presente artículo, la <u>autorización para las construcciones</u>, instalaciones y usos permitidos en el artículo 50 de esta ley, en el suelo rústico de protección ordinaria, corresponderá:

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA





MEMORIA

a) Al Ayuntamiento, en los municipios con Planeamiento General, previo informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo que será vinculante cuando proponga la denegación fundada en infracción concreta de requisitos y condiciones previstos en esta ley, en el planeamiento territorial o en la legislación sectorial. El motivo que origine esa denegación deberá estar expresamente recogido en las normativas anteriormente mencionadas.

b) A la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), en los municipios sin Planeamiento General y en todos cuando las instalaciones, construcciones y usos se extiendan a más de un término municipal.

En nuestro caso estaríamos en el apartado a) por lo hay que presentar el proyecto básico a la CROTU para obtener un informe previo positivo antes de que el ayuntamiento conceda la licencia.

> Bilbao, septiembre de 2024 MaaB arquitectura y urbanismo slp

Jorge Mallagaray Mendizabal Belén Rodríguez Gorgojo Ángel Mª Cea Suberviola

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

23

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) 2024GCELCE320917

30/09/2024 13:37





Version imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobienno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600MLmgAYKhHwV15i1ppWkPB-jILYdAU3n8j

PROYECTO BÁSICO: VIVIENDA UNIFAMILIAR

BARRIO TORQUIENDO - GURIEZO - CANTABRIA

DOC.2. JUSTIFICACIÓN CTE



Arquitectos:

Jorge Mallagaray Mendizabal Belén Rodríguez Gorgojo Ángel M. Cea Suberviola

Propiedad: Ignacio Fernández



CUMPLIMIENTO DEL CTE Y OTRA NORMATIVA BÁSICA

ÍNDICE

| 1. | CTE DB-SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO | 2 |
|----|---|---|
| 2 | CTE DE SUA SECURIDAD DE UTILIZACIÓN | 2 |

Proyecto Básico para Vivienda Unifamiliar – Barrio Torquiendo, Guriezo, Cantabria

1





JUSTIFICACIÓN CTE

PROYECTO BÁSICO: VIENDA UNIFAMILIAR

Barrio Torquiendo – Guriezo - Cantabria

CUMPLIMIENTO DEL CTE Y OTRA NORMATIVA BÁSICA

1. CTE DB-SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Tipología de vivienda: Unifamiliar.

Tipo de obras proyectadas: Nueva construcción

| CONDICIONES VIVIENDA | NORMA | PROYECTO |
|--|--|---|
| Compartimentación (sección SI 1. art. 1. tabla 1.1) | < 2.500 m2 (superficie <u>construida</u> máxima para no dividir en sectores de incendio) | Sup. construida 214 m2 |
| Cálculo de la ocupación (sección SI 3. art. 2) | 1 persona cada 20 m2 útiles. | № personas: 8 |
| Evacuación (sección SI 3) | | |
| Origen (anejo SI A) | Se sitúa en la puerta (coincidiendo con la sa | |
| Recorrido (art. 3 en el interior de la vivienda hasta la salida) | No limita | do |
| Anchura mínima de salida (art. 4.2. puerta de salida de vivienda) | Ancho ≥ 0,80 m | CUMPLE |
| Resistencia al fuego de la estructura (sección SI 6) | | |
| Estructura portante sin estructura compartida | R ≥ 30 | CUMPLE. Se justificará en el proyecto de ejecución. |
| Resistencia al fuego de paredes y techos (EI) (sección SI 1. art. 1) | | |
| Separación entre viviendas (en viviendas adosadas o entre medianeras) | EI ≥ 60 | NO APLICA |
| Propagación exterior (sección SI 2) | | |
| Resistencia al fuego de medianeras o muros colindantes con edificios que no sean vivienda unifamiliar (art. 1.1.) | EI ≥ 120 | NO APLICA |
| Condiciones de fachada (sección SI 2, art. 1.2.) | | NO APLICA |
| Resistencia al fuego de cubiertas colindantes con edificios que no sean vivienda unifamiliar Como mínimo en una franja de 0,50 m medida desde el edificio colindante (art. 2.1) | REI ≥ 60 | NO APLICA |
| Condiciones de cubierta (sección SI 2, art. 2.2.) | | NO APLICA |
| Reacción al fuego de elementos constructivos (sección SI 1. art. 4) El interior de viviendas está excluido de las condiciones de reacción al fuego de los elementos constructivos según la tabla 4.1 Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de las instalaciones eléctricas se regulan por su reglamentación específica OBSERVACIONES: | | |

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

2





JUSTIFICACIÓN CTE

2. CTE DB-SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN

| OBJETIVO | El objetivo del requisito básico "Seguridad de utilización y accesibilidad" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos en el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento, así como en facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los mismos a las personas con discapacidad. |
|---|--|
| AMBITO DE APLICACIÓN: (R.D. 314/2006. Art.2) | Edificaciones Públicas y Privadas cuyos proyectos precisen la correspondiente licencia o autorización legalmente exigible. Obras de edificación de nueva construcción, excepto a aquellas construcciones de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, que se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas. Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación* que se realicen en edificios existentes, siempre y cuando dichas obras sean compatibles con la naturaleza de la intervención y, en su caso, con el grado de protección que puedan tener los edificios afectados. La posible incompatibilidad de aplicación deberá justificarse en el proyecto y, en su caso, compensarse con medidas alternativas que sean técnica y económicamente viables. Cambios de uso en edificios existentes aunque ello no implique obras. |
| | Cuando un cambio de uso afecte únicamente a parte de un edificio o cuando se realice una ampliación a un edificio existente, este DB deberá aplicarse a dicha parte, y disponer cuando sea exigible según la Sección SUA 9, al menos un itinerario accesible que la comunique con la vía pública. En obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad de utilización y accesibilidad establecidas en este DB. En todo caso, las obras de reforma no podrán menoscabar las condiciones de seguridad de utilización preexistentes, cuando éstas sean menos estrictas que las contempladas en este DB. |
| | Como en el conjunto del CTE, el ámbito de aplicación de este DB son las obras de edificación. Por ello, los elementos del entorno del edificio a los que les son aplicables sus condiciones son aquellos que formen parte del proyecto de edificación. Conforme al artículo 2, punto 3 de la ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), se consideran comprendidas en la edificación sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, así como los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio. Las exigencias que se establezcan en este DB para los edificios serán igualmente aplicables a los establecimientos. |
| | * El punto 4 y 5 del Art.2 del R.D. 314/2006 CTE, define las obras de rehabilitación. |

| APARTADO | EXIGENCIA BA | ASICA SUA.1. Segurid | ad frente al RIESGO DE CAIDAS PROYECT | го |
|---|-------------------------------|------------------------|---|-------|
| | | | | |
| EXIGENCIA | que las perso en huecos, e | nas no resbalen, trop | arios sufran caídas, para lo cual los suelos serán adecuados para favo iecen o se dificulte la movilidad. Asimismo, se limitará el riesgo de c en escaleras y rampas, facilitándose la limpieza de los acristalami idad. | caída |
| | Resbaladicida | d de los suelos | | |
| | DB SI, que se i | elacionan serán de la | le uso, excluidas las zonas de ocupación nula definidas en el anejo SI a clase que se indica: ía del DB.SU se definen explícitamente los usos referidos. | A de |
| s, | | • | Uso sanitario | T |
| e e | | | Uso Docente | |
| s su | | | Uso Comercial | ' L |
| .1 le los y 1.2) | Aplica | | Uso Administrativo | 1 [|
| SUA1.1 idad de ila 1.1 y | | | Uso Residencial Público | |
| SU, ida la 1 | | | Uso Pública Concurrencia | |
| SUA: ladicidad (Tabla 1.: | | Nota: Se explicitar | n edificios y zonas de cada uso en terminología del DB-SUA. | |
| SUA1.1 Resbaladicidad de los suelos (Tabla 1.1 y 1.2) | No Aplica | Otros Usos: | VIVIENDA UNIFAMILIAR | |
| Res | en las comun | icaciones interiores s | accesibilidad del País Vasco, el antideslizamiento de los pavimentos s/Art.5 del Anejo III, se justifican en los términos de Resbaladicidad PORTANTE EL D.68/2000 AFECTA AL USO VIVIENDA | - 1 1 |
| | | • | función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003). CLASE | (F |
| | Zonas interior | es secas con pendien | te < 6% 1 (15 <r<sub>d≤35)</r<sub> |) |

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

3





| Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras | 2 (35 <r<sub>d≤45)</r<sub> | 2 |
|--|--|-----|
| Zonas interiores húmedas, tales como entradas a los edificios desde el exterior (salvo restringido), terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc. | acceso directo a | uso |
| Superficies con pendiente < 6% | 2 (35 <r<sub>d<=45)</r<sub> | 2 |
| Superficies con pendiente ≥ 6% y escaleras | 2 (35 <r<sub>d<=45) 3 (R_d>45)</r<sub> | 3 |
| Zonas exteriores. Piscinas (en las zonas para usuarios descalzos y fondo de vaso a profundidad menor o igual de 1,50m). Duchas | 3 (R _d >45) | |
| | | |
| | | |

Discontinuidades. El suelo, excepto en zonas de uso restringido o exteriores, **PROYECTO** No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4mm. Los elementos salientes del nivel del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión (por Discontinuidades en el pavimento \boxtimes ejemplo, los cerraderos de puertas) no sobresaldrán del pavimento más de 12mm y el saliente que exceda de 6mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas no debe formar un ángulo con el pavimento que exceda de 45º de nivel Pendiente en los desniveles ≤ 50mm ≤ 25% NO HAY Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación de personas Ø ≤ 15mm NO HAY Cuando se dispongan barreras para delimitar zonas de circulación. Altura ≥ 800mm CUMPLE El nº mínimo de escalones en las zonas de circulación será 3, excepto en: \boxtimes En zonas de uso restringido En las zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda. En los accesos y salidas de los edificios. En el acceso a un estrado o escenario En estos casos, si la zona de circulación incluye un itinerario accesible, el o los escalones no podrán disponerse en el mismo.

| | Protección de los desniveles | |
|-----------------------|--|-------------|
| | Se disponen Barreras de protección en desniveles, huecos y aberturas (horizontales y verticales) balcones, ventanas, etc. de diferencia de cota (h) h≥550mm | \boxtimes |
| | La disposición constructiva hace muy improbable la caída | |
| | Justificación: Localización: | |
| | No se dispone barrera por ser incompatible al uso previsto | |
| | Justificación: Localización: | |
| | Se dispondrá señalización visual y táctil en los desniveles de h ≤ 550mm en las zonas de público. | |
| | La diferenciación táctil estará a ≥ 250mm del borde NO APLICA | |
| | Características de las barreras de protección | |
| | Altura de la barrera de protección: (La altura se medirá verticalmente desde el diferencias de cotas ≤ 6 m ≥ 900 mm | |
| | nivel del suelo o en el caso de escaleras resto de los casos ≥ 1.100 mm | H=1.100 mm |
| S | desde la línea de inclinación definida por los vértices de los peldaños, hasta el hueco de escaleras de a≤400mm. límite superior de la barrera). ≥ 900 mm | |
| SUA1.3. Desniveles | Resistencia y rigidez frente a fuerza horizontal de barreras de protección (Ver tablas 3.3 del Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación) | |
| , š | Características constructivas | |
| | Las barreras de protección (incluidas escaleras y rampas) de cualquier zona de los edificios de uso Residencial Vivienda o de escuelas infantiles, así como de las zonas de público de los establecimientos de uso Comercial o de uso Pública Concurrencia cumplirán: NO APLICA EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES | \boxtimes |
| | No puedan ser fácilmente escaladas por los niños, para lo cual: En la altura comprendida entre 300mm y 500mm sobre el nivel del suelo o sobre la línea de inclinación de una escalera no existirán puntos de apoyo, incluidos salientes sensiblemente horizontales con más de 5cm de saliente. | |
| | En la altura comprendida entre 500mm y 800mm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15cm de fondo. Limitación de las aberturas al paso de una esfera en los usos arriba referidos ∅≤100mm Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación ≤50mm | |
| | En zonas de uso público en edificios o establecimientos de usos distintos a los citados anteriormente, solo han de cumplir la limitación de las aberturas al paso de una esfera ∅≤150mm | |

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA



| | Límite entre parte inferior de la bara | ndilla y línea de inclinación | ≤50mm | |
|-------------------------------|---|---|---------------------|----------------|
| | Barreras situadas delante de una fila | de asientos fijos | | |
| | Altura de la barrera de protección s | i dispone de un elemento horizontal de | ≥ 700mm | |
| | anchura ≥ 500mm y altura ≥ 500mm | | 2 /00111111 | |
| | | l en el borde superior ≥ 3,0kN/m y simultár | | |
| | | OkN/m aplicada en el borde exterior (véase | | |
| | _ | o elementos de circulación limitados a un habituales, incluido el interior de viviend | | |
| | • | de uso Residencial Público, pero excluida | | |
| | comunes de los edificios de viviendas | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | .5 1.05 2011.05 | |
| | Escalera de trazado lineal: La dimens | ión de la huella se medirá en la dirección de | e la marcha | \boxtimes |
| | Ancho del tramo | | ≥ 800mm | 1.000mm |
| | Altura de la contrahuella | | ≤ 200mm | 180mm |
| | Ancho de la huella | | ≥ 220mm | 280mm |
| | Escalera de trazado curvo: | | | П |
| as | Ancho de la huella: <1000mm | i el ancho de tramo es y a 500mm del lado el ancho de tramo es | ≥ 280mm | |
| dw | En el lado m | ás estrecho | ≥ 170mm | |
| SUA1.4. Escaleras y Rampas | En el lado m | ás ancho | ≤ 440mm | |
| UA: | Altura de la contrahuella | | ≤ 200mm | |
| Sale | Dispondrán de barandilla en sus lado | s abiertos. | | \boxtimes |
| Esc | Mesetas partidas con peldaños a 45º | | | |
| | Escalones sin tabica con superposició | | | |
| | Escaleras de uso general: | de anche | o de huella) | |
| | Peldaños en tramos rectos de escale | ra: | | |
| | | la. | | |
| | Ancho de la huella: En gen | 12000 | ≥ 280mm ≤H≤185mm | 280mm 170mm |
| | Altura de la contrahuella: En zo como dispon | nas de uso público, así siempre que no se 130mm | ≤H≤175mm | |
| | • | ım (H = huella, C= contrahuella) a lo largo c | le la misma | |
| | | | | |
| | Ancho de la huella: A 500mm de | el borde interior | ≥ 280mm | |
| | En el borde | exterior | ≤ 440mm | |
| | Se garantizará 540mm≤ 2C+H ≤700n extremos | nm (H = huella, C= contrahuella) a 500mm | n de ambos | |
| | No se admite bocel y dispondrán de to un ángulo menor de 15º con la vertic | abica (vertical o con | | |
| | | Aprica | /2000 | |
| | Tramos | CAP | , | |
| | En genera | al | 3 | |
| | Número mínimo En zonas de peldaños por tramo comunes | de uso restringido, en las zonas de edificios residencial vivienda, | Exento | |
| | | cesos y salidas de los edificios, en el un estrado o escenarios D.68/ | 2000. CAPV | П |
| | | En general | ≤ 3,20m | 3,00 m |
| | Altura máxima a salvar por cada tramo | En zonas de uso público, así como siempre que no se disponga ascensor como alternativa a la escalera | ≤ 2,25m | • |
| | Los tramos serán rectos en | Zonas de Hospitalización y tratamientos escuelas infantiles y centros de enseñanza secundaria. | | |
| | | a misma escalera, todos los peldaños tendra los tramos rectos tendrán la misma huella. | án la misma | \boxtimes |

5





| Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no variará más de ±10 | | | | | 10 | \boxtimes | | |
|---|--|--|--------------------------------|---------------------------------|--|--------------------|---------|-------------|
| mm. En tramos mixtos la huella medida en el eje del tramo curvo será ≥ huella en las partes rectas | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Ц |
| Anchura útil del tramo (Medida entre paredes o barreras de protección, libre de obstáculos, sin descontar el espacio de pasamanos siempre que no sobresalga más de 120mm de la pared o barrera de protección. En tramos curvos la anchura útil excluirá las zonas de huella menores de 170mm) (Se calculará según las exigencias de evacuación del DB-SI3. Apdo4) y como mínimo será: | | | | | | | | |
| ı | Tabla 4.1 Escaleras de l | uso general. Anchura útil mír | | | | doran pro | r | |
| | Uso del edific | cio o zona | vistas | útil mínima (para un nún | nero de per | sonas: | | |
| | Residencial Vivienda, incluso escalera de comunicación con aparcamiento 1,00 (¹) | | | | | | | |
| | Docente con escolarización infant Pública concurrencia y Comercial | l o de enseñanza primaria | 0,80 (2) | 0,90 (2) | 1,00 | 1,10 | | |
| | | cientes internos o externos gan a giros de 90º o mayores | | 1,4 | 10 | | | 0,90m |
| | Otras zonas | | (2) | 1,2 | | | | |
| | Casos restantes | teste de lestales. | 0,80 (2) | 0,90 (2) | 1,00 | 1,00 | | |
| Uso | personas con discapacidad, se pu mica de otras alternativas que no su de la seguridad que en cada caso s Excepto cuando la escalera comur | ede admitir una anchura menor si ipongan dicha reducción de anchur e estimen necesarias. | empre que se a y se aporten | acredite la no las medidas o | viabilidad téc omplementar o mínimo. | nica y econó- | | |
| | hura de las mesetas con | cambio de dirección e | ntre dos | tramos (la | | | T | |
| | hura no se reducirá en la i | | | | , ≥ | anchura | | \boxtimes |
| | dará libre de barrido de a | | pto las de | e las zonas | s e | scalera | | |
| | ocupación nula según DB.S | | . I | | | . 4000 | | |
| | hura de las mesetas ent ección tendrán al menos | | | | | ≥ 1000m | ım | |
| | dida en su eje) | ia alicitata de la escai | cra y um | a longitud | • | | | |
| Pro | fundidad de las mesetas e | • | | tamientos | 5 | ≥ 1600m | ım | |
| intensivos en las que el recorrido obligue a giros de 180º Mesetas de escaleras de Mesetas de escaleras de de los tramos, de características especificadas en apdo 2.2 de | | | | | | | | |
| zonas de uso público (personas no familiarizadas con el edificio) SUA9. No habrá puertas ni pasillos de ancho≤1200mm a menos de | | | | | | | | |
| 400mm del primer peldaño | | | | | | | | |
| | amanos | <u> </u> | | | | En un la | do I | N |
| | escalera salva más de 55 | | | | | | | \boxtimes |
| con | escalera tiene una anchu no alternativa a la escalera | ı | | | | imbos lad | | Ш |
| | i escalera tiene una anchu amanos intermedios ser | | | | | ntermedi | os | |
| | alinatas de carácter monu | | | | | | | |
| und | | (1.1h | | | | | | |
| | escaleras de zonas de uso | · Finasa | a-manos s | e prolong | ará 30cn | n en los | | |
| | no dispongan de ascen rnativa. | sor como · ex | xtremos, | al menos | en un lac | do. | | |
| El pasamanos será continuo en todo su recorrido, En uso Sanitario incluidas mesetas, y se prolongarán 30cm en los extremos, en ambos lados. | | | | | | | | |
| Apli | ca | , | | | D.68 | /2000 CAI | PV | |
| | | En general | | | 900≤ | h≤1100m | ım | |
| Altu | ira del pasamanos | En escuelas infantiles primaria | y centros | de enseñ | anza | Unc 900≤h≤11 | а | |
| | | | | | 6 | y otro 50≤h≤750 | a)m | |
| | | Aplica | | | ם פס | /2000 CAI | m PV | |
| | | Corá firmo v fá | icil de sa | ir const | ····· | | | |
| Con | figuración del pasamanos | vertical ≥40mm el paso continuo | y su siste | ma de su | | | | |





| | Aplica | D.68/2000 CAPV | | | | |
|-------------------------------|---|--|--------|--|--|--|
| | Rampas, los itinerarios cuya pendiente exceda del 4% se consideran rampa a efectos de este DB-SUA, y cumplirán las siguientes condiciones, excepto los de uso restringido y los de circulación de vehículos en aparcamientos que también estén previstas para la circulación de personas. Estás últimas deben satisfacer la pendiente máxima del 16%, así como las condiciones de la Sección SUA 7. | | | | | |
| | | | RAMPAS | | | |
| | Si la rampa es curva, la pendiente longitudinal máxima se medirá en el lado más desfavorable Ram | pa estándar p<12% L<3m p≤10% $L<6m$ p≤8% Resto | | | | |
| | | de p≤6% casos D.68/2000 | | | | |
| | Apli Nota. La pendiente transversal de las rampas del 2%, como máximo. | ca CAPV que pertenezcan a itinerarios accesibles será | | | | |
| | Tramos | | | | | |
| | Rampa estánda | ar L≤15,00m | | | | |
| | · | tenece a itinerario accesible L≤9,00m | | | | |
| | | camiento para circulación de rsonas Sin limitar | | | | |
| | Aplica | D.68/2000 CAPV | | | | |
| | Anchura útil del tramo (Medida entre paredes o barreras de protección, libre de obstáculos, sin descontar el espacio de pasamanos siempre que no sobresalga más de 120mm de la pared o barrera de protección, se calculará según las exigencias de evacuación del DB-SI3. Apdo4) y como mínimo será: | | | | | |
| | Tabla 4.1 Escaleras de <i>uso general.</i> Anchur | | | | | |
| SE | Uso del edificio o zona | Anchura útil mínima (m) en escaleras pre- vistas para un número de personas: | | | | |
| i ii | | ≤ 25 ≤ 50 ≤ 100 > 100 | | | | |
| SUA1.4. | Residencial Vivienda, incluso escalera de comunicación aparcamiento | n con 1,00 ⁽¹⁾ | | | | |
| SUA1.4. Escaleras y Rampas | Docente con escolarización infantil o de enseñanza prin Pública concurrencia y Comercial | maria 0,80 ⁽²⁾ 0,90 ⁽²⁾ 1,00 1,10 | | | | |
| Esca | Sanitario Zonas destinadas a pacientes internos o exte con recorridos que obligan a giros de 90º o n | | | | | |
| | Otras zonas | 1,20 | | | | |
| | Casos restantes | 0,80 (2) 0,90 (2) 1,00 1,00 | | | | |
| | personas con discapacidad, se puede admitir una anchura | ensor que permita mejorar las condiciones de accesibilidad para menor siempre que se acredite la no viabilidad técnica y econó- de anchura y se aporten las medidas complementarias de mejora sible, cuyo ancho será de 1,00 m como mínimo. | | | | |
| | Uso | Р | | | | |
| | | e | | | | |
| | | rs | | | | |
| | | 0 | | | | |
| | | n a | | | | |
| | Si la rampa pertenece a un itinerario accesib | s le los tramos serán rectos o a ≥ 1200mm | | | | |
| | con un radio de curvatura de al menos 30 m y | | | | | |
| | Asimismo, dispondrán de una superficie horizo | | | | | |
| | tramo con una longitud | | | | | |
| | Aplica | D.68/2000 CAPV | | | | |
| | Mesetas | | | | | |
| | Anchura de las mesetas con cambio de dire anchura no se reducirá a lo largo de la meseta obstáculos y del barrido de apertura de puer de ocupación nula según DB.SI) | y esta zona quedará libre de tas excepto las de las zonas ≥ anchura rampa | | | | |
| | Anchura de las mesetas entre tramos de una ra tendrán al menos la anchura de la rampa y una | . 2 130011111 | | | | |
| | No habrá pasillos de anchura inferior a 1200r del arranque de un tramo. Si la rampa perter | mm situados a menos de 400mm de distancia nece a un itinerario accesible, dicha distancia | | | | |
| | será de 1500mm como mínimo. | | I | | | |





REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) 2024GCELCE320913

30/09/2024 13:37

| | Impacto con elementos practicables | | |
|-------------------------|---|---|-------------|
| | Las puertas de recintos que no son de ocupación r | • | |
| | (excepto en uso restringido) no invaden el pasillo con En pasillos cuya anchura exceda de 2,50 m, el barrido | | |
| | la anchura determinada, en función de las condicione de la Sec. SI 3 del DB SI. | | |
| | Las puertas vaivén entre zonas de circulación dispone | • | |
| | (que permiten percibir la aproximación de las persona y 1,50m mínimo | | |
| | Las puertas, portones y barreras situados en zonas acc el paso de mercancías y vehículos tendrán marcado C | | |
| | EN 13241-1:2004 y su instalación, uso y mantenimien | | |
| | UNE-EN 12635:2002+A1:2009. Se excluyen de lo anterior las puertas peatonales de m | naniobra horizontal cuva superficie de | |
| | hoja no exceda de 6,25 m2 cuando sean de uso ma | anual, así como las motorizadas que | |
| | además tengan una anchura que no exceda de 2,50 m Las puertas peatonales automáticas tendrán marcado | | |
| | 98/37/CE sobre máquinas. | | Ш |
| | Impacto con elementos frágiles | a harrara da protocción conforma al | |
| | Las superficies acristaladas que no dispongan de una apdo 3.2 de SUA 1, en las siguientes áreas de impacto | · | |
| | nivel de suelo, una altura ≤1500mm y una anchura igu | • | |
| | lado y Paños fijos, entre el nivel del suelo y la altura de prestaciones X(Y)Z determinada según la norma UNE I | | |
| | Tabla 1.1 Valor de los parámetros X(Y)Z en funcio | ón de la diferencia de cota | |
| | Diferencia de cotas a ambos lados de la superficie acristalada X | Valor del parámetro Y Z | |
| | Mayor que 12 m cualquiera Comprendida entre 0,55 m y 12 m cualquiera | B o C 1 B o C 1 ó 2 | |
| | Menor que 0,55 m 1, 2 ó 3 | B o C cualquiera | |
| | | | X Y Z |
| | Superficies acristaladas con diferencia de cota a ambo | | 1,2 Bo |
| | Superficies acristaladas con diferencia de cota a ambos | s lados de la misma entre 0,55m y 12m | 63 C cq |
| | Superficies acristaladas con diferencia de cota a ambo | | |
| | Las partes vidriadas de puertas y cerramientos de c están constituidas por elementos laminados o templ | | \boxtimes |
| | sin rotura un impacto de nivel | <u> </u> | |
| | Impacto con elementos insuficientemente perceptible | a una altura | |
| | | De inferior entre | |
| | | visualmente 850mm <h<1100m< td=""><td></td></h<1100m<> | |
| | Las grandes superficies acristaladas que se puedan | contrastada v a una altura | |
| | confundir con puertas o aberturas (excluye interior viviendas) y las puertas de vidrio que no dispongan de | longitud: superior entre | |
| | elementos que permitan identificarlas, tales como | 1500mm <h<1700m m</h<1700m | |
| | cercos o tiradores dispondrán: | De travesaño situado a la altura | |
| | | inferior entre 850mm <h<1100mm< td=""><td></td></h<1100mm<> | |
| | | De montantes separados a ≤ 600mm | |
| | | | |
| 2. niento | Las puertas correderas de accionamiento man mecanismos de apertura y cierre se separarán del obje | | |
| SUA2.2. Atrapamiento | Los elementos de apertura y cierre automáticos dis adecuados al tipo de accionamiento y que cumplirán l | | |
| ٨ | adecuados ai tipo de accionamiento y que cumpilian i | as especificaciones tecnicas propias | |
| APARTADO | EXIGENCIA BASICA SUA.3. Seguridad frente al RIESGO | O APRISIONAMIENTO EN RECINTOS | PROYECTO |
| | | | |
| EXIGENCIA | Se limitará el riesgo de que los usuarios puedan qued | ar accidentalmente aprisionados en re | cintos. |
| | | | |
| | | | |
| Provecto Pásico ser | Murana Harranian Pagga Tagayana Cirista | CANTADDIA | • |
| FRUTELIU BASILU PARA | VIVIENDA UNIFAMILIAR – BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, | CANTABRIA | 9 |



MaaBarquitectura y urbanismo slp

| | Las puertas de los recintos con siste | emas de bloqueo interior, en | Tienen desbloqueo desde | | |
|--|--|----------------------------------|---|--------------|----------|
| | los que puedan quedar accid | el exterior | | | |
| | personas, excepto baños y aseos de viviendas. | | | | |
| | Los baños y aseos de las viviendas | tienen | iluminación controlada desde el interior | | |
| | | | que transmite una | | |
| | | | llamada de asistencia | | |
| nto | | | perceptible desde un | | |
| a. mie | En zonas de uso público, los ase | | punto de control y | l U | |
| SUA3. | vestuarios accesibles disponen de fácilmente accesible, | un dispositivo en el interior | permite al usuario verificar que su llamada | | |
| SUA3. Aprisionamiento | radimente addesible, | | ha sido recibida, | | |
| Αp | | | perceptible desde un paso | П | |
| | | | frecuente de personas | | |
| | | | En general ≤ 140N | l H | |
| | Fuerza de apertura de las puertas o | de salida | ≤ 25N En Si son | | |
| | 8.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4 | LINE EN 12016 2 .2000 | itinerarios resistentes | | |
| | Metodo de ens | sayo UNE-EN 12046-2. :2000 | accesibles a fuego ≤ | | |
| <u> </u> | | | 65N | L | |
| | | | | | |
| APARTADO | EXIGENCIA BASICA SUA.4. Segur | idad frente al RIESGO CAU | SADO POR ILUMINACIÓN | PROYECTO |) |
| | INADECUADA | | | | |
| | | | | | |
| EXIGENCIA | Se limitará el riesgo de daños a la | s nersonas como consecuenc | ia de una iluminación inadec | ruada en zoi | nas de |
| | circulación de los edificios, tanto | | | | |
| | alumbrado normal. NO APLICA | | | | |
| æ | No alidade la colonidad a colonidad a la la | tantala etta da al-ada ada tar | | ninanci | |
| ias (| Nivel de iluminación mínimo de la | instalación de alumbrado (me | edido a nivel del suelo) a [lux | mínima 1 | |
| SUA4.1. Alumbrado normal en zonas de circulación | Exteriores | | | 20 lux | |
| 1. Il er ión | | | | | |
| SUA4.1. o normal er circulación | Interiores 100 lux | | | | |
| SU on o | Aparcamientos interiores | | | 50 lux | |
| rad | Factor de uniformidad media | | 1 | fu ≥40% | |
| dm | En las zonas de los establecimiento | | • | | _ |
| Alı | con un nivel bajo de iluminación, | | | as, etc. | Ш |
| | disponen de balizamiento en las ra | impas y em cada uno de ios pe | eluditos de las escaleras. | | |
| | NO APLICA | | | | |
| | Dotación. Contarán con alumbrado | o de emergencia, las zonas y e | elementos siguientes: | | |
| | Recintos cuya ocupación sea | | >10 | Opersonas | |
| | Los recorridos desde todo origen | | | s zonas de | Ιп |
| | refugio, incluidas las propias zonas Aparcamientos cubiertos o cerrad | | | | |
| | hasta el exterior o hasta las zonas g | | | S > 100m2 | |
| · · | Locales que alberguen equipos ger | | | | П |
| nci | Locales de riesgo especial indicado | s en DB-SI. 1 | | | |
| erge | Aseos generales de planta de edific | cios de uso público | | | |
| .2. em | Los lugares en los que se ubican | cuadros de distribución o o | de accionamiento de la inst | alación de | |
| SUA4.2. do de en | alumbrado de las zonas antes citad | las | | | |
| St | Las señales de seguridad | | | | |
| nbr | Los itinerarios accesibles | | | | |
| SUA4.2. Alumbrado de emergencia | Posición y características de las lu | | | | |
| , | Altura de colocación desde el nivel | | | h ≥ 2m | <u> </u> |
| | | cada puerta de salida | | | |
| | | señalando un peligro poten | | | |
| | se dispondrá una luminaria en: | señalando emplazamiento o | | | |
| | | puertas existentes en los rec | | | |
| | | | caleras recibe iluminación di | ecta | 1 🛮 |
| | | en cualquier otro cambio de | e nivel | | |
| | | | | | |

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

10

JUSTIFICACIÓN CTE



| JUSTIFICACION C I I | Ė |
|---------------------|---|
| | |

| |] | en los cambios de dirección e in | tersecciones de pasillo | S | Ιп |
|--|--|---|---|-----------------------------------|---------------|
| | | | | | |
| | Características de la instalaci | ón | | | |
| | producirse un fallo de alimen alimentación por debajo del 7 El alumbrado de emergencia | opia de energía y entrará automática cación en las zonas de alumbrado norn 0%) de las vías de evacuación debe alcan inación requerido y el 100% a los 60ses | nal (descenso de la ten zar como mínimo, al c | sión de | |
| | Condiciones de servicio que s que se establecen deben o | e deben garantizar: (durante una hora btenerse considerando nulo el facto nantenimiento que englobe el rendimi | a desde el fallo) (los ni r de reflexión sobre | paredes y | techo y |
| ıcia | Vías de evacuación de anchur 2m | a ≤ Iluminancia horizontal en el suel Iluminancia de la banda central | • | ≥ 1lux ≥0,5 lux 0.5 | 1 lux Slux |
| 1.2. : emergen | Vías de evacuación de anchur A lo largo de la línea central e mín | a > 2m Se han tratado como va n una vía de evacuación la relación ent | | a ≤ 2m ≤ 40:1 | 40:1 |
| SUA4.2. Alumbrado de emergencia | Iluminancia en los puntos do estén ubicados | equipos de seguridad inde instalaciones de protección con manual cuadros de distribución del alum | | ≥ 5 lux | 5lux |
| ∢ | Valor mínimo del Índice del Re seguridad de las señales) | endimiento Cromático (Ra) (a fin de ide | ntificar los colores de | Ra =40 | |
| | | e Seguridad (indicativas de las salidas de los de primeros auxilios) | y de los medios manu | | |
| | La luminancia de cualquier ár | ea de color de seguridad de la señal | | 2 cd/m² | |
| | | máxima a la mínima dentro del col es importantes entre puntos adyacent | es) será menor | ≤ 10:1 | |
| | La relación entre la luminanci | a Lblanca y la luminancia Lcolor >10 se | rá | 5:1 y ≤ 15:1 | |
| | Tiempo en el que deben alcar | zar el porcentaje de iluminación | | os 5seg s 60seg | |
| APARTADO | EXIGENCIA BASICA SUA.5. Se | guridad frente al RIESGO CAUSADO P | OR SITUACIONES DE | PROYECTO | |
| | | | | | |
| EXIGENCIA | - | por situaciones con alta ocupación de protección y contención en previsió | | | nas y la |
| | reunión, o (En todo Aplica también d SI) | de estadios, Pabellones polideportiv tros edificios de uso cultural, etc para lo relativo a las condiciones de eva e aplicación la Sección SI 3 del Docume dera densidad de ocupación de 4per | acuación les es ento Básico DB- es | ≥ 3.000* spectadores de pie | |
| ç | No Aplica | | | | \boxtimes |
| ació | Condiciones de los graderíos | para espectadores de pie | | | |
| dnoc | Pendiente | esos desde pasillos en dos extremos | | ≤ 50% ≤ 20m | |
| SUAS. Situaciones de alta ocupación | Longitud de la fila Con acc | eso desde solo un extremo | | ≤ 10m | |
| SU, | Anchura útil del pasillo según | cap.4 sección SI3 del DB-SI Juier fila de espectadores y alguna salio | ta del graderío | ≤ 4m | |
| ione | Directicia de cota entre cuale | en la primera fila | a del gradeno | siempre | |
| ituac | | adicionales a distancias entre | 6%≤p≤10% | 5m | |
| σ, | Los graderíos y tribunas de más de cinco filas y | ellas | 10% <p≤25%< td=""><td>4m</td><td></td></p≤25%<> | 4m | |
| | pendiente > 6% disponen de | Resisten aplicada en el borde superior | 25% <p≤50%< td=""><td>3m 5kN/m</td><td></td></p≤50%<> | 3m 5kN/m | |
| | una barrera continua o rompeolas de 1.100mm de | No existen más de 2 aberturas alineac | | | |
| | altura | La línea que une en planta las abertur barreras | | | |
| | | Anchura de las aberturas en las barre | ras 1, | 1m≤a≤1,4m | |
| | | | | | |

11



MaaBarquitectura y urbanismo slp

| Se limitará el riesgo de caídas que puedan derivar en ahogamiento en piscinas, depósitos, pozos y sim mediante elementos que restrinjan el acceso. Aplica Piscinas de uso colectivo (excepto las de competición o enseñanza) Piscinas de uso colectivo (excepto las de competición o enseñanza) Piscinas de viviendas unifamiliares Baños Termales Centros de tratamiento de hidroterapia Centros de tratamiento de suchas de hidroterapia Consistema de cierre y bloqueo Altura minima de la barrera No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables Si necesaria con sistema de cierre y bloqueo Altura minima de la barrera No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables Si necesaria con sistema de cierre y bloqueo Altura minima de la barrera No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables Si necesaria con sistema de cierre y bloqueo Altura minima de la barrera No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables Si necesaria piscina infantil Profundidad: Profundidad: Profundidad: Profundidad > 1400m Profundidad Señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de | APARTADO | EXIGENCIA BASICA | SUA.6. Seguridad frente al RIESGO DE AHOGAMIENTO | PROYECTO | |
|---|-------------------|-----------------------|--|---------------------|---------|
| Piscinas de viviendas unifamiliares Baños Termales Centros de tratamiento de hidroterapia Centros dedicados a usos exclusivamente médicos Barreras de protección Existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables con sistema de cierre y bioqueo Altura minima de la barrera Resistencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1. Características del vaso de la piscina Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad 1400m Señalización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Nateriales S1500mm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso Color claro Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R≥45) Andenes Anchura Su construcción evitará el encharcamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Secolocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto piscinas infantiles) Na depósitos Pozos y depósitos | | Co. Pro W. C. C. | | | 1 |
| Piscinas de viviendas unifamiliares Baños Termales Centros de tratamiento de hidroterapia Centros dedicados a usos exclusivamente médicos Barreras de protección Existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables con sistema de cierre y bloqueo Altura mínima de la barrera Resistencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1. Características del vaso de la piscina Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad Localización de la polivalentes resto de zonas Huecos protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R₂-45) Andenes Anchura a 2 ± 1200mm Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R₂-45) a ≥ 1200mm Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Su construcción evitará el encharamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Cancerción evitará el encharamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Su construcción evitará el encharamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Cancerción del pared del vaso Cancerción del vaso Carcerán | EXIGENCIA | - | | tos, pozos y sir | milares |
| No Aplica Baños Termales Centros de tratamiento de hidroterapia Centros dedicados a usos exclusivamente médicos Barreras de protección Existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables con sistema de cierre y bloqueo Altura mínima de la barrera Resistencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1. Características del vaso de la piscina Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de la señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas infantiles Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas infantiles Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R₂-45) Resbaladicidad Andenes Anchura Resbaladicidad Andenes Anchura Secoloxarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto peldaños antidesilzantes piscinas infantiles) Distancia entre escaleras Distancia entre escaleras Distancia entre escaleras Poxos y depósitos | | Aplica F | Piscinas de uso colectivo (excepto las de competición o enseñanza) | | |
| Type 1 Type 1 Type 2 Type 2 Type 3 Type 3 Type 3 Type 3 Type 4 Type | | F | Piscinas de viviendas unifamiliares | | |
| Existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera No necesaria No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables con sistema de cierre y bloqueo Altura mínima de la barrera Resistencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1. Características del vaso de la piscina Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Huecos protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R ₆ >45) Materiales Si necesaria 2 1200mm Profundidad polivalentes Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R ₆ >45) Resbaladicidad Clase 3 (R ₆ >45) Resbaladicidad Andenes Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | 6 | No Aplica | | | |
| Existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera No necesaria No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables con sistema de cierre y bloqueo Altura mínima de la barrera Resistencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1. Características del vaso de la piscina Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Huecos protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R ₆ >45) Materiales Si necesaria 2 1200mm Profundidad polivalentes Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R ₆ >45) Resbaladicidad Clase 3 (R ₆ >45) Resbaladicidad Andenes Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | cina | | · | | |
| No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables Si necesaria con sistema de cierre y bloqueo Altura mínima de la barrera Resistencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1. Características del vaso de la piscina Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad polivalentes resto de zonas 4 Huecos protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Andenes Anchura Su construcción evitará el encharcamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Escaleras: (excepto peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | 6.1. Pis | | | | ш |
| No existe control de acceso de niños a zona baño, la barrera con accesos practicables con sistema de cierre y bloqueo Altura mínima de la barrera Resistencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior 0.5 KN/m. Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1. Características del vaso de la piscina Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de valor de mínima profundidad | SUA | | | No necesaria | П |
| Altura mínima de la barrera Resistencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1. Características del vaso de la piscina | _ | | | Si necesaria | |
| Resistencia de fuerza horizontal aplicada en borde superior Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1. Características del vaso de la piscina Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad 1.400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de valor de mínima profundidad Señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles ≤ 6% hasta 1400mm de ≤ 10% Profundidad polivalentes Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad resto de zonas ≤ 35% Huecos protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R _e >45) ≤ 1500mm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso color claro Resbaladicidad Clase 3 (R _e >45) a ≥ 1200mm Su construcción evitará el encharcamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto peldaños antideslizantes piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas D < 15m Pozos y depósitos Pozos | - | | • | > 1200mm | |
| Condiciones constructivas establecidas en apdo 3.2.3 de la Sección SUA 1. Características del vaso de la piscina Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad 1.400mm Puntos de profundidad > 1.400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de valor de míxima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles ≤ 6% Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad Pendiente: Piscinas enclaración Pendiente: P | | | | | Ιп |
| Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad < p≤3.000mm 1.400mm). Puntos de profundidad > 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad polivalentes Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad polivalentes Pendientes Pendientes Piscinas de recreo o profundidad polivalentes Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R₀>45) Materiales Siscomm. (UNE ENV 12633:2003) Revestimiento interior del vaso Color claro Resbaladicidad Andenes Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos Pozos y depósitos | | | · | , , | |
| Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad < p≤3.000mm 1.400mm). Puntos de profundidad > 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad polivalentes Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad polivalentes Pendientes Pendientes Piscinas de recreo o profundidad polivalentes Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R₀>45) Materiales Siscomm. (UNE ENV 12633:2003) Revestimiento interior del vaso Color claro Resbaladicidad Andenes Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos Pozos y depósitos | | | | | • |
| Piscina infantil Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad < p≤3.000mm 1.400mm). Puntos de profundidad > 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad polivalentes Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad polivalentes Pendientes Pendientes Piscinas de recreo o profundidad polivalentes Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R₀>45) Materiales Siscomm. (UNE ENV 12633:2003) Revestimiento interior del vaso Color claro Resbaladicidad Andenes Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos Pozos y depósitos | | Características del v | raso de la niscina | | 1 |
| Profundidad: Resto piscinas (contarán con zonas de profundidad < p≤3.000mm 1.400mm). Puntos de profundidad > 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o hasta 1400mm de ≤10% Huecos protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Andenes Anchura a≥1500mm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso color claro Resbaladicidad Anchura a≥1200mm Su construcción evitará el encharcamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso Carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras D < 15m | | Caracteristicas dei v | <u> </u> | p ≤ 500mm | |
| 1.400mm). Puntos de profundidad > 1400m Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o hasta 1400mm de ≤ 10% Piscinas de recreo o profundidad resto de zonas ≤ 35% Huecos protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R₀>45) Materiales ≤1500mm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso color claro Resbaladicidad Andenes Anchura a≥1200mm Su construcción evitará el encharcamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso Carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras D<15m | | Profundidad: | | | |
| Señalización en: Señalización de valor de máxima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad polivalentes Pendiente: Piscinas de recreo o profundidad Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Materiales Sesbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R _d >45) Andenes Anchura Resbaladicidad Clase 3 (R _d >45) Andenes Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras D < 15m | | | • | F | |
| Señalización de valor de mínima profundidad Localización de la señalización en paredes del vaso y andén Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o polivalentes Pendientes Piscinas de recreo o profundidad resto de zonas ≤ 35% Huecos Protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R _d >45) Andenes Resbaladicidad Clase 3 (R _d >45) Andenes Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras D < 15m | | | · | | |
| Tigor Pendiente: Piscinas infantiles Pendiente: Piscinas de recreo o polivalentes Piscinas de recreo o profundidad resto de zonas Huecos Protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (Rd→45) Materiales Salomm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso Resbaladicidad Clase 3 (Rd→45) Andenes Anchura Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | | Señalización en: | • | | |
| Pendiente: Piscinas de recreo o hasta 1400mm de ≤ 10% profundidad resto de zonas ≤ 35% Huecos protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R _d >45) ≤1500mm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso color claro Resbaladicidad Andenes Anchura a≥ 1200mm Su construcción evitará el encharcamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | | 1 1: : 4 - 1 - 1 | | | |
| Pendiente: Piscinas de recreo o hasta 1400mm de ≤10% profundidad resto de zonas ≤35% Huecos protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Clase 3 (R₀>45) Materiales ≤1500mm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso color claro Resbaladicidad Clase 3 (R₀>45) Andenes Anchura a≥1200mm Su construcción evitará el encharcamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | | Localización de la se | | ≤ 6% | Ш |
| polivalentes resto de zonas ≤ 35% Huecos protegidos mediante rejas u otro dispositivo que impidan el atrapamiento Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad ≤1500mm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso color claro Resbaladicidad Clase 3 (R _d >45) Andenes Anchura a ≥ 1200mm Su construcción evitará el encharcamiento Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | | Dan dianta. | hasta 1400mm de | | |
| Resbaladicidad material del fondo para zonas de profundidad Materiales ≤1500mm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso Resbaladicidad Andenes Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | inas | Pendiente. | nolivalentes | 4.2E0/ | |
| Materiales S1500mm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso color claro | 5.1. Pisc | Huecos | | | |
| Materiales S1500mm. (UNE ENV 12633:2003) revestimiento interior del vaso color claro | , nae | Huceos | Reshaladicidad material del fondo nara zonas de profundidad | | |
| Resbaladicidad Andenes Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | | Materiales | ≤1500mm. (UNE ENV 12633:2003) | . , | |
| Andenes Anchura Su construcción evitará el Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras D < 15m | = | | | | |
| Profundidad bajo el agua, ≥ 1.000mm, o bien hasta 300mm por encima del suelo del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto peldaños antideslizantes No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | | Andenes | | | |
| del vaso Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto peldaños antideslizantes piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras D < 15m | | | | | |
| Se colocarán próximas a ángulos del vaso y en los cambios de pendiente Escaleras: (excepto peldaños antideslizantes piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras Pozos y depósitos | | | | cima del suelo | |
| piscinas infantiles) No sobresaldrán del plano de la pared del vaso carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras D < 15m | | | | liente | |
| carecerán de aristas vivas Distancia entre escaleras D < 15m Pozos y depósitos | | | | | |
| Distancia entre escaleras D < 15m Pozos y depósitos | | piscinas infantiles) | · · · | | |
| Pozos y depósitos | | | careceran de anstas vivas | | |
| Pozos y depósitos | | | Distancia entre escaleras | D < 15m | |
| Pozos y depósitos | | | | | |
| . 50 | y S | Pozos y depósitos | | | |
| X X | 2. Pozo tos | | | | |
| Los pozos, depósitos, o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y presenten riesgo de ahogamiento estarán equipados con sistemas de protección, tales como tapas o rejillas, con la suficiente | JA6. pósi | | | | Ιп |
| rigidez y resistencia, así como con cierres que impidan su apertura por personal no autorizado. | St De | • | | | |
| ≡ | ≡ | | | | |

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA





JUSTIFICACIÓN CTE

| APARTADO | EXIGENCIA BASICA SUA.7. Seguridad frente al RIESGO CAUSADO POR VEHICULOS EN MOVIMIENTO | | | | | |
|--|---|-------------|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| EXIGENCIA | Se limitará el riesgo causado por vehículos en movimiento atendiendo a los tipos de pavimentos y la señaliz y protección de las zonas de circulación rodada y de las personas. | zación | | | | |
| | Aplica Zonas de uso aparcamiento y vías de circulación de vehículos existentes en los edificios | | | | | |
| | No aplica Garajes en viviendas unifamiliares | | | | | |
| | Características constructivas | _ | | | | |
| | Profundidad (adecuada a la longitud del tipo de ≥ 4,50m | | | | | |
| | Espacio de acceso y espera en su vehículo) incorporación al exterior | | | | | |
| nlos | Todo recorrido para peatones Ancho ≥800mm | | | | | |
| hícı | previsto por una rampa para Con barrera de protección h≥800mm | | | | | |
| je ve | vehículos, excepto cuando protegido Con pavimento a nivel más únicamente elevado | | | | | |
| ión c | esté previsto para caso de Protección de desniveles (para el caso de pavimento a distinto nivel) | | | | | |
| SUA7 Aparcamientos y vías de circulación de vehículos | emergencia, cumplirá justificado en SUA1. | | | | | |
| 47 cira | Protección de recorridos peatonales | | | | | |
| SUA7 s de cir | Aparcamiento >200vehículos o S>5.000m2, pavimento diferenciado con pinturas o relieve tienen itinerarios peatonales de zonas de uso zonas de nivel más elevado (si excede 550mm) | Ш | | | | |
| vías | público zonas de nivel más elevado (si excede 550mm protegido según SUA.1) | | | | | |
| y so: | Protección de los itinerarios frente a las puertas que comunican el a≥1200mm de la puerta | | | | | |
| ient | aparcamiento (anteriormente referido) con otras zonas por barreras de altura ≥ 800mm | | | | | |
| .cam | Señalización Sentido de circulación y salidas. | | | | | |
| Apar | Velocidad máxima de circulación 20 km/h. | _ | | | | |
| | Según el Código de la Zonas de tránsito y paso de peatones en las vías o rampas de circulación y | | | | | |
| | acceso. | | | | | |
| | Para transporte pesado señalización de gálibo y alturas limitadas | | | | | |
| | Zonas de almacenamiento o carga y descarga señalización mediante marcas viales o pintura en pavimento | | | | | |
| | En los accesos de vehículos a viales exteriores desde establecimientos de uso Aparcamiento se disponen | | | | | |
| | dispositivos que alertan al conductor de la presencia de peatones en las proximidades de dichos accesos. | | | | | |
| | | | | | | |
| APARTADO | EXIGENCIA BASICA SUA.8. Seguridad frente al RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL PROYECTO | | | | | |
| | RAYO | | | | | |
| EXIGENCIA | Se limitará el riesgo de electrocución y de incendio causado por la acción del rayo, mediante instalac | ciones | | | | |
| EAIGENCIA | adecuadas de protección contra el rayo | | | | | |
| 0, | Procedimiento de verificación | | | | | |
| acción del rayo | Edificios en que se manipulen sustancias tóxicas, radioactivas, altamente inflamables o Eficiencia E≥ 0,98 | П | | | | |
| ğ u | Necesitan un sistema de explosivas. | | | | | |
| ıcció | protección contra el rayo Edificios de altura ≥ 43m Eficiencia E≥ 0,98 | | | | | |
| la a | Siempre que N _e (frecuencia esperada de Eficiencia E=1- N _{a/} | \boxtimes | | | | |
| l co | impacto) >Na (riesgo admisible) Ne | <u></u> | | | | |
| ado | No es obligatoria la instalación para 0 ≤ E < 0,80 | | | | | |
| SUA8 elacion | No Necesitan un sistema de protección contra el rayo N _e ≤ N _a | | | | | |
| SUA8 Seguridad frente al riesgo relacionado con la | Determinación de la frecuencia esperada de impactos Ne | | | | | |
| esgc | , Pamplona, Donostia 3,00 | | | | | |
| al ri | Ng (densidad de impactos sobre el terreno) Vitoria 4,00 | 4 | | | | |
| ante | [nº impactos/año, km2] Bilbao 5,00 | | | | | |
| d fre | Otra localidad mirar figura 1.1 | 2 4 7 2 | | | | |
| rida | Ae (superficie de captura equivalente del edificio aislado en m², que es la delimitada por una línea trazada a una distancia 3H de cada uno de los puntos del perímetro del edificio, siendo H la altura del | 2.170 m2 | | | | |
| ngəç | edificio en el punto del perímetro considerado) | | | | | |
| 0, | [m2] | | | | | |
| | | | | | | |

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA

13





| C1 (Coeficiente relacionado Situación del e con el entorno) Determinación de Ne = NgA _o C ₁ 1 | la mis Rode Aislac Aislac prom | lo sobre ontorio | más alt | os | de o | 1. Ne = | 0,5 0,75 1 2 | 1 |
|--|--|------------------------------|---------|---|-------------|-----------------|-----------------------|------|
| Determinación del riesgo admis | • | 10) | | | | NC - | 0.00 | 7000 |
| | | Cubiert metálio | | Cubi horm | | Cubier mader | | 3 |
| C₂ (coeficiente función del tipo | Estructura metálica | | 0,5 | | 1 | | 2 | |
| de construcción) | Estructura hormigón | | 1 | | 1 | | 2,5 | |
| | Estructura madera | | 2 | | 2,5 | | 3 | |
| C₃ (coeficiente función del contenido del edificio) | Otros contenido | S | | | | | 3 1 | 1 |
| C ₄ (coeficiente función del uso del edificio) | Edificios no ocup Uso Pública con Docente Resto de edificio | currencia, Sa | | | ial, | | 0,5 3 1 | 1 |
| C ₅ (coeficiente función de la necesidad de continuidad en las actividades que se desarrollan) | , | hospitales, be tal grave) | | | | | 5 | 1 |
| Determinación de Na = (5,5 / C 2 | C ₃ C ₄ C ₅) 10 ⁻³ | | | | | Na = | 0,0 | 018 |
| Tipo de instalación exigido | | | | | | | | |
| Determinación de la Eficiencia E | = 1- (Na/ Ne) | | | | | | E = | 0.45 |
| Nivel de protección | | | 0,8 | E <u>></u> 0 95 <u><</u> E < 0 80 <u><</u> E < 0,8 | ,98 ,95 | | 1 2 3 4 | 4.73 |
| (1) Dentro de estos límites de e Las características del sistema d del Documento Básico SU del C | le protección para ΓΕ. | cada nivel d | e prote | e cción sei | rán las des | scritas en e | | |
| NO ES OF | BLIGATORIA LA | INSTALA | CION | DE PAR | RARRAY | os | | |

| APARTADO | EXIGENCIA BASICA SUA.9. ACCESIBILIDAD | PR | ОҮЕСТО | | | |
|---|---|--|----------------|--|--|--|
| | | | | | | |
| EXIGENCIA | Se facilitará el acceso y la utilización no dis con discapacidad. | Se facilitará el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad. | | | | |
| SUA9.1. Condiciones de Accesibilida d | Se cumplen las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación. Dentro de los límites de las viviendas, incluidas las unifamiliares y sus zonas exteriores privativas , las condiciones de accesibilidad únicamente son exigibles en aquellas que deban ser accesibles. NO APLICA | | | | | |
| gad | determinaciones establecidas en el Anejo A (D.68/2000 G.V. Toda comunicación verti | nediante itinerario, rampa o ascensor accesibles que del DB-SUA cal ha de realizarse mediante elementos constructivo: tilizables de forma autónoma por personas con movil | s o mecánicos, | | | |
| iii iiii | Edificio de uso residencial vivienda | tilizables de forma autoriorna por personas commovindad reducida) | | | | |
| SUA9.1. is de Acce | Edificio en el que hay que salvar más de dos plantas desde la entrada principal | Dispone de ascensor accesible comunicando las plant no sean de ocupación nula con la entrada accesible | as que | | | |
| SUA9.1. Condiciones de Accesibilidad | accesible hasta alguna vivienda o zona comunitaria o, Edificio con más de 12viv en plantas sin entrada principal accesible | Dispone de rampa accesible comunicando las plant no sean de ocupación nula con la entrada accesible | as que | | | |
| Cond | Resto de casos | Se prevé dimensional y estructuralmente la posibilic instalar un ascensor accesible que comunique las p que no sean de ocupación nula con la entrada accesi | olantas | | | |
| | Edificio de otros usos | | | | | |



| | _ | | | |
|---|---------------------------------|---|--|---------|
| Edificio en el que hay que salvar más de dos p desde alguna entrada principal accesible al e hasta alguna planta que no sea de ocupació o | dificio | | de ascensor accesible comunicando las ue no sean de ocupación nula con la ccesible | |
| Edificio con más de 200 m2 de superfic excluida la sup. de zonas de ocupación n plantas sin entrada accesible al edificio | | | de rampa accesible comunicando las ue no sean de ocupación nula con la ccesible | |
| Las plantas que tienen zonas de uso públi más de 100 m2 de superficie útil o eler | nentos | Disponen la entrada | de ascensor accesible comunicando con accesible | |
| accesibles, tales como plazas de aparcar accesibles, alojamientos accesibles, reservadas, etc., | plazas | Disponen entrada ad | de rampa accesible comunicando con la ccesible | |
| Accesibilidad en las plantas del edificio m determinaciones establecidas en el Anejo A | | | , rampa o ascensor accesibles que cump | len las |
| Edificio de uso residencial vivienda | | | | |
| Cada planta dispone de un itinerario accesib accesible al edificio, ascensor accesible o pr las zonas de uso comunitario y con los elem de ruedas, tales como trasteros, plazas de a | evisión entos as | del mismo, sociados a v | , rampa accesible) con las viviendas, con viviendas accesibles para usuarios de silla | |
| Edificio de otros usos | | | | |
| Cada planta dispone de un itinerario accesib | | | | |
| accesible al edificio, ascensor accesible o p público y con todo origen de evacuación de nula, y con los elementos accesibles, tales co accesibles, plazas reservadas en salones de | e las zor omo pla actos y | nas de uso zas de apar | privado excepto las zonas de ocupación rcamiento accesibles, servicios higiénicos | |
| accesibles, puntos de atención accesibles, e | tc. | | | L |
| Dotación de elementos accesibles | | | | |
| Viviendas accesibles cumpliendo las determ | inacion | es contenid | las en el Anejo A del DB-SUA y en D.68/200 | 00 G.V. |
| El edificio de uso Residencial Vivienda dispo de ruedas y para personas con discapacida G.V.) | | | · | |
| Reserva de viviendas (Art.9 Ley 20/1997 G.V | '.): | VPO | N≥1 viv./25 ó fracción, para personas con movilidad reducida permanente | |
| | | Libres | A partir de 50 N≥1 viv. /50 ó fracción | l |
| Alojamientos accesibles cumpliendo las det | erminac | ciones cont | enidas en el Anejo A del DB-SUA y en D.68 | 3/2000 |
| G.V. | | | Alojamientos totales de 5 a 50 ≥1 | |
| El establecimiento de uso Residencial | (Ley 20 |)/1997 G.V. | . si hubiera hasta 5 alojamientos también | |
| Público dispone del siguiente número de | | | se precisa reservar 1) | |
| alojamientos accesibles | | Alojamientos totales de 51 a 100 ≥2 | | |
| Note Parlay 20/1007 del C.V. on una de | | Alojamientos totales de 101 a 150 ≥4 Alojamientos totales de 151 a 200 ≥6 | | |
| Nota. Por ley 20/1997 del G.V. en una de cada 10 plazas o fracción, se dispondrán las ayudas técnicas necesarias para que personas con dificultades en la | Y un | o más /50 a | Alojamientos totales más de 200 ≥8 alojamientos o fracción adicionales a 250 | |
| comunicación ocupen un alojamiento de forma autónoma. | | , | | |
| Plazas de aparcamiento accesibles cumplie | ndo las | determinad | ciones contenidas en el Anejo A del DB-SL | IA y en |
| D.68/2000 G.V. | | | Inlana accesible and and additional | |
| Uso residencial vivienda con aparcamiento p | oropio | | 1plaza accesible por cada vivienda accesible para usuario de silla de ruedas (D.68/2000 G.V pide mínimo 1 cada 40 o fracción) | |
| | | | Residencial Público. 1plaza accesible por cada alojamiento accesible | |
| Edificio o establecimiento de otro uso c | on apa | rcamiento | Comercial, Pública Concurrencia o Aparcamiento de uso público,1 plaza accesible por cada 33 plazas de | |
| propio de más de 100m2 (Sup.Const.) | | | aparcamiento o fracción. Cualquier otro uso, 1plaza accesible por | |

15





| |] | | (D.68/2000 G.V pide mínimo 1 cada 40 | | | |
|---|---|--|---|-------------|--|--|
| | Plazas reservadas cumpliendo las determinaciones contenidas en el Anejo A del DB-SUA y en D.68/2000 | | | | | |
| | | | 1plaza reservada para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción. | | | |
| | | os con asientos fijos para el público cines, salones de actos, espectáculos, nen de: | Al existir más de 50 asientos fijos y ser espacio de actividad con componente auditiva, una plaza reservada para personas con discapacidad auditiva por cada 50 plazas o fracción. | | | |
| | Los zonos d | a concrete proportion files dispersed to | Aplica D.68/2000 G.V 1plaza reservada para usuarios de silla de ruedas | | | |
| | | e espera con asientos fijos disponen de | por cada 100 asientos o fracción. | | | |
| | Piscinas | | | | | |
| | accesibles y | y las de edificios con viviendas accesibl | entos de uso Residencial Público con alojamientos es para usuarios de silla de ruedas, dispondrán de o cualquier otro elemento adaptado para tal efecto. | | | |
| | Servicios higiénicos accesibles cumpliendo las determinaciones contenidas en el Anejo A del DB-SUA D.68/2000 G.V. | | | | | |
| | Aplica Al ser exigible la existencia de aseos o de vestuarios por disposición legal de obligado cumplimento | | | | | |
| ilidad | Aseos accesibles | | ≥ 1 por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados | | | |
| esib | | | uso compartido para ambos sexos | _ | | |
| SUA9.1. es de Acc | | | (D.68/2000 pide uno por sexo cuando hay acumulación) | | | |
| SUA9.1. Condiciones de Accesibilidad | Vestuario | distribuido en cabinas individuales | 1 cabina de vestuario accesible, 1 aseo accesible y 1 ducha accesible por cada 10 unidades o fracción de los instalados | | | |
| Ō | Vestuario | no distribuido en cabinas individuales | Se dispone al menos 1 cabina accesible. | | | |
| | Mobiliario fijo cumple las determinaciones contenidas en el Anejo A del DB-SUA y en D.68/2000 G.V | | | | | |
| | | o fijo de zonas de atención al público inc de un punto de llamada accesible para r | luye al menos un punto de atención accesible. ecibir asistencia. | | | |
| | Mecanismo | os cumpliendo las determinaciones conte | enidas en terminología del DB-SUA | | | |
| | No Aplica | al ser interior de las viviendas o zo | nas de ocupación nula | \boxtimes | | |
| | | ptores, los dispositivos de intercomunios accesibles. | cación y los pulsadores de alarma del edificio son | | | |

Bilbao, septiembre de 2024 MaaB arquitectura y urbanismo slp

Jorge Mallagaray Mendizabal Belén Rodríguez Gorgojo

Ángel Mª Cea Suberviola

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA





BARRIO TORQUIENDO - GURIEZO - CANTABRIA

DOC.3. PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS



Arquitectos:

Jorge Mallagaray Mendizabal Belén Rodríguez Gorgojo Ángel M. Cea Suberviola

Propiedad: Ignacio Fernández



PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

PROYECTO BÁSICO: VIENDA UNIFAMILIAR

Barrio Torquiendo – Guriezo - Cantabria

PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

| CAPÍTULOS | IMPORTE |
|--|--------------|
| Movimiento de tierras y Saneamiento | 11.974,80 € |
| Cimentaciones | 8.981,10€ |
| Estructuras | 53.886,59€ |
| Fachadas y particiones | 44.905,49 € |
| Carpinterías | 17.962,20€ |
| Remates y ayudas | 8.981,10€ |
| Instalaciones | 32.930,70€ |
| Aislamientos e impermeabilizaciones | 7.484,25 € |
| Cubiertas | 26.943,30 € |
| Revestimientos y trasdosados | 35.924,39 € |
| Señalización y equipamiento | 11.974,80 € |
| Urbanización interior de la parcela | 17.962,20€ |
| Gestión de residuos | 5.987,40€ |
| Control de calidad y ensayos | 2.394,96 € |
| Seguridad y salud | 11.076,69 € |
| Total ejecución material (PEM) | 299.369,96 € |
| Benef. industrial y gastos generales (19%) | 56.880,29€ |
| Total Presup Contrata (PEC) | 356.250,25 € |
| IVA (10%) | 35.625,03 € |
| Total Presupuesto + IVA | 391.875,28 € |

Bilbao, septiembre de 2024 MaaB arquitectura y urbanismo slp

Jorge Mallagaray Mendizabal Belén Rodríguez Gorgojo Ángel Mª Cea Suberviola

PROYECTO BÁSICO PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR — BARRIO TORQUIENDO, GURIEZO, CANTABRIA





BARRIO TORQUIENDO - GURIEZO - CANTABRIA

DOC.4. PLANOS

| P00 | Situación - Emplazamiento |
|-----|----------------------------------|
| P01 | Implantación en parcela |
| P02 | Plantas |
| P03 | Alzados |
| P04 | Secciones |
| P05 | Secciones sobre terreno original |
| P06 | Acometidas e instalaciones |



Arquitectos:

Jorge Mallagaray Mendizabal Belén Rodríguez Gorgojo Ángel M. Cea Suberviola

Propiedad: Ignacio Fernández

